



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 141-2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 12 de setiembre de 2012

VISTO:

El Memorandum N° 710-2012-OSINFOR/06.1, del 10 de setiembre 2012, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando fondos por "Encargo" para atender gastos para la reunión con la Federación de Castañeros de Puerto Maldonado, el día 16 de setiembre de 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-EE.15, en el numeral 40.1 define el otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces"*;

Que, la Directiva en mención contempla en el numeral 40.2 que los "Encargos" a personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, asimismo el numeral 40.3 de la Directiva antes mencionada indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo"* precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;

Que, el fondo solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N°1042 de fecha 11 de setiembre del 2012, para la atención oportuna de gastos para la reunión con la Federación de Castañeros de Puerto Maldonado, el día 16 de setiembre de 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado,



por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al responsable del manejo del fondo;

Que estando, a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, para atender los gastos para la reunión con la Federación de Castañeros de Puerto Maldonado, el día 16 de setiembre de 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, consignándose el responsable, el importe, la oficina desconcentrada y la fecha de ejecución, conforme al siguiente detalle:

| RESPONSABLE | IMPORTE | OFICINA DESCONCENTRADA | FECHA DE EJECUCION |
|-------------------------------|--------------|------------------------|----------------------|
| JHONNY RICHARD AYSANO A LOPEZ | S/. 1,000.00 | PUERTO MALDONADO | 16 de setiembre 2012 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2012-OSINFOR-OA.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 010 9002 3999999 5001237 17 054 19 00002 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle:

| CLASIFICADOR DE GASTOS | JHONNY RICHARD AYSANO A LOPEZ |
|------------------------|-------------------------------|
| 23.27.10.1 | 1,000.00 |
| TOTALES | S/. 1,000.00 |

Regístrese y comuníquese,



C.PC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

MEMORANDUM N° 710 -2012-OSINFOR/06.1



PARA : **C.P.C. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicito certificación y atención de solicitud de Fondos por Encargo.

FECHA : Magdalena del Mar, **10 SET. 2012**

Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión de certificación presupuestal y atención de la solicitud de fondo por encargo a favor del Ing. **Jhonny Richard Aysanoa López**, a fin de realizar la reunión con la Federación de Castañeros de Puerto Maldonado, el día 16 de setiembre en la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios.

Se adjunta la solicitud de Fondos por Encargo N° 170-2012-OSINFOR-DSCFFS.

Atentamente,



[Signature]
Emilio Álvarez Romero
 Director (e)
 Dirección de Supervisión de Concesiones
 Forestales y de Fauna Silvestre
 OSINFOR

CP. 1042

*Recibido
 10.09.12
 18:46 hrs.
 Sin depositos
 Presupuesto
 11.09.12
 de p...*





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MEMORANDUM N° 0291 -2012-OSINFOR/05.2.2

PARA : CPC Royena Arce Grandez
Jefe (e) Sub Oficina de Presupuesto

ASUNTO : Aprobación de certificaciones presupuestales N° 1042 y 1043

REFERENCIA : Memo N° 710 y 712-12-OSINFOR/06.1

FECHA : Magdalena del Mar, 11 de setiembre de 2012

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitarle la aprobación de las siguientes **Certificaciones Presupuestales N° 1042 y 1043** de fecha 11.09.2012, solicitado con los documentos de la referencia, por los encargos del personal de la DSCFFS atender la reunión con la Federación de Castañeros en P. Maldonado y la ampliación de una supervisión en la OD Iquitos, ambos por la fuente de financiamiento RDR y meta 010 según detalle y documentos adjuntos.

| Memo | Nombre | Clasificador | Importe |
|------|----------------------|--------------|--------------|
| 710 | Jhonny Aysanoa López | 23.27.10.1 | S/. 1,000.00 |
| 712 | Ana E. Medina B. | 23.27.11.99 | 5,940.00 |

Atentamente,

CPC. ROSARIO SALOME VALLE BRAVO
Jefe (e) Sub Oficina Contabilidad y Tesorería
Mat. 2342
OSINFOR

RSVB/bzcch





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MEMORÁNDUM N° 0494 -2012-OSINFOR/04.1.2



A : **CPC. ROSARIO SALOME VALLE BRAVO**
Jefe (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería

ASUNTO : Aprobación de la Certificación Presupuestal N° 1042, 1043

REFERENCIA : **Memo N° 291-2012-OSINFOR/05.2.2**
Memo N° 710 Y 712-12-OSINFOR/06.1

FECHA : Magdalena del Mar, 11 de setiembre del 2012

Me dirijo a Usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual su despacho solicita la certificación presupuestal para la atención de las solicitudes de viáticos N° 170 Y 171-DSCFFS.

En tal sentido, adjunto las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1042 Y 1043 aprobada.

Es necesario precisar, que la Certificación del crédito presupuestario no convalida los actos o acciones que realice la Unidad Orgánica con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales para la utilización de los recursos públicos asignados.

Atentamente,

R.T. 181

CPC ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto
OSINFOR



PROG. N° *Luz Alvarado*
A: *Beaterio-Lopezera.*

RECURSOS HUMANOS LOGISTICA

FECHA: 11 SET. 2012

PARA: Tránsito y Registro de Bono



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001042
(EN NUEVOS SOLES)

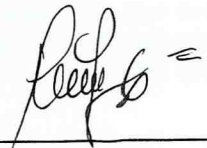
SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : SETIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 11/09/2012
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : SOLICITUD DE ENCARGO N° 170-12-DSCFFS, PARA ATENDER LA REUNION DCON LA FEDERACION DE CASTAÑEROS DE P. MALDONADO DIA 16.09.12

N° DE DOCUMENTO 710-12/06.1
FECHA APROBACION : 11/09/2012
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO


| SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD | MONTO |
|--|-----------------|
| 0001 INICIAL | |
| 9002 3999999 5001237 17 054 0119 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO | |
| 0010 SUPERVISION Y FISCALIZACION EN LAS CONCESIONES FORESTALES | |
| 2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| 5 GASTOS CORRIENTES | |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 1,000.00 |
| 2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS | 1,000.00 |
| 2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS | 1,000.00 |
| 2.3.2.7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES | 1,000.00 |
| 2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION | 1,000.00 |
| TOTAL | 1,000.00 |
| TOTAL CERTIFICACION | 1,000.00 |
| TOTAL NOTA | 1,000.00 |



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo)

Sr. : CPC. ERNESTO ATOCHE
 DIRECCION : OFICINA DE ADMINISTRACION

| Fecha | Sec. Func | Programa | Producto | Actividad | Funcion | Div Funcional | Componente | Meta | Clasificador de Gasto |
|--|-----------|----------------------------------|----------|---------------|---------|---------------|------------|--------------|-----------------------|
| 10/09/2012 | 0010 | 9002 | 3999999 | 5001237 | 17 | 0054 | 0119 | 00002 | 2.3.27.10.1 |
| Fuente de Financiamie | | Recursos Directamente Recaudados | | | | | | | |
| DESCRIPCION | | | | | | | | | Monto |
| Solicitud de fondos en la modalidad de Encargo, a nombre del señor Jhonny Richard Aysanoa López, según Resolución Jefatural N°2012-OSINFOR/SG-OA de fecha/...../....., para la atención de gastos para realización de Reunión con la Federación de Castañeros de Puerto Maldonado el día 16 de setiembre en la Oficina Desconcentrada OSINFOR-Puerto Maldonado, ubicada en el departamento de Madre de Dios, Provincia y Distrito de Tambopata, ciudad de Puerto Maldonado, conforme a las partidas presupuestales siguientes: | | | | | | | | | |
| CLASIFICADOR DE GASTOS | | | | | | | | | |
| Servicio de atención de Seminarios, Talleres y similares organizados por la institución | | | | | | | | | 1.000,00 |
| TOTAL | | | | | | | | | 1.000,00 |
|  | | | | | | | | | |
| JEFE Y/O DIRECTOR | V°B° | PRESUPUESTO | V°B° | ADMINISTRADOR | V°B° | LOGISTICA | V°B° | CONTABILIDAD | |